

**Asunto:** retirada mercado producto cosmético  
**Referencia:** SOF/BBG/am/121  
**Ref. AEMPS:** PS/CBV-CM 603/2023  
**Fecha:** 19/10/2023

## CESE DE LA COMERCIALIZACIÓN Y RETIRADA DEL MERCADO DE AROM LECHE CORPORAL INFANTIL



La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha dispuesto el cese de la comercialización y la retirada del mercado de todas las unidades del producto AROM LECHE CORPORAL INFANTIL.

Cuyo responsable de puesta en el mercado es:

- AROM, S.A,  
Carretera de Molina a Fortuna, Km. 2  
30500 - Molina de Segura (Murcia)

El motivo de la orden de retirada es que el producto incumple el Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos, por contener butylphenyl methylpropional.

Esta sustancia está incluida en el anexo II - Lista de sustancias prohibidas en productos cosméticos - con el número de orden 1666.

Si tienen ustedes alguna duda pueden ponerse en contacto con el Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos, por alguno de los medios que le citamos:

- Teléfono: 941 299 933
- Correo electrónico: [alertas.productossanitarios@larioja.org](mailto:alertas.productossanitarios@larioja.org)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/127212	Escrito	Solicitudes y remisiones generales	2023/0872995	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Ordenación Farmaceutica y Medicamentos				
2				